

3989-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y tres minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Subsanaciones dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en varios cantones de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante autos n° 3745-DRPP-2021 de las diez horas con uno minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; n° 3768-DRPP-2021 de las quince horas con seis minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno; n° 3769-DRPP-2021 de las quince horas con once minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno y n° 3898-DRPP-2021 de las diecisiete horas con trece minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, este Departamento, comunicó al partido Unidad Social Cristiana que, las estructuras de comités ejecutivos y fiscalías distritales de los cantones de Central, Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro y Coto Brus de la provincia de Puntarenas, se encontraban integradas de manera incompletas, debido a que presentaban diversas inconsistencias, circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas para tener conformada de forma completa dichas estructuras.

Posteriormente, mediante certificación del acuerdo SDT N° 081-2021-TEI, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno, remitida a la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el día treinta de noviembre de los corrientes, el señor Luis Alejandro Álvarez Mora, en su calidad de integrante propietario del Tribunal Electoral del partido de cita, pone en conocimiento de este Despacho, la solicitud de subsanaciones en los distritos de los cantones de Central, Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro y Coto Brus de la provincia de Puntarenas, -entre otros-, subsanando parcialmente las inconsistencias advertidas.

La conformación de las estructuras distritales designadas por el partido de cita, **quedaron integradas** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON CENTRAL

Distrito Pitahaya:

Inconsistencia advertida: Se denegó el nombramiento de **Manuel Demetrio Ramírez Manzanares**, cédula de identidad 601790344, como fiscal propietario, toda vez que, no cumplía con requisito de inscripción electoral.

Subsanación: El partido solicita se excluya a **Manuel Demetrio Ramírez Manzanares** y en su lugar se acredite a **Cristian Obando Obando**, cédula de identidad 602530847.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600920967	LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603680702	KATHERINE MARIA SANCHEZ BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
603270918	EDDIE ENRIQUE GOMEZ BRENES	TESORERO PROPIETARIO
603580925	MICHAEL ENRIQUE TORRES VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
604000600	NANCY MARIA BONILLA PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
602970099	CARLOS ANDRES ROBLES OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602530847	CRISTIAN OBANDO OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603650047	ANA MARIA CERDAS ROCHA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601550627	EVANGELISTA TREJOS CALERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602760587	ROMELIA PEREZ DOMINGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604570788	JERRY OBANDO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601600542	VIRGINIA AGUERO VALLEJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Guacimal:

Inconsistencia advertida: No fue posible acreditar el nombramiento de **Gerardo Cruz López**, cédula de identidad 601770668, en el puesto de fiscal propietario, debido a que presentaba doble designación, al encontrarse acreditado como delegado territorial por el distrito de Guacimal, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Subsanación: La agrupación política solicita que se excluya a **Gerardo Cruz López**, cédula de identidad 601770668 y en su lugar se acredite a la señora **Evelyn Sánchez Loria**, cédula de identidad 603560020.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604380490	JUAN JOSE CRUZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602020960	MARITZA SUAREZ UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
602270750	ARTURO MORALES VARELA	TESORERO PROPIETARIO
602420080	IRIS MAYELA MORALES HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206620455	ENOC SANCHEZ SUAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
604540914	JANIN DE LOS ANGELES MORALES SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603560020	EVELYN SANCHEZ LORIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602420080	IRIS MAYELA MORALES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206620455	ENOC SANCHEZ SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602320063	MARICEL SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601770668	GERARDO CRUZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205730284	TATIANA SANCHEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON ESPARZA

Distrito San Juan Grande:

Inconsistencia advertida: No procedía la acreditación de **Idali Venegas Porras**, cédula de identidad 601810555, en los cargos de secretaria propietaria y presidente suplente, toda vez que, una misma persona no puede ostentar dos diferentes cargos en el mismo órgano partidario. Por otra parte, no fue posible acreditar a **Dagoberto Venegas Porras**, cédula de identidad 601550699, como fiscal propietario, debido a que presentaba doble designación, al encontrarse acreditado en la presidencia propietaria y delegación territorial propietaria de la asamblea cantonal de Esparza, provincia Puntarenas.

Subsanación: El partido solicita la acreditación de **Idali Venegas Porras**, cédula de identidad 601810555, como secretaria propietaria; **Katia María Bustos Mendez**, cédula de identidad

602360900, como presidenta suplente; se excluya a **Dagoberto Venegas Porras**, cédula de identidad 601550699, como fiscal propietario y en su lugar se acredite a **David Antonio Herrera Carvajal**, cédula de identidad 603720797.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601470213	MARCOS TULIO CARVAJAL VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601810555	IDALI VENEGAS PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603680827	LUIS CARLOS GONZALEZ CASTRILLO	TESORERO PROPIETARIO
602360900	KATIA MARIA BUSTOS MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603830182	ALVARO ANTONIO BARRANTES ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
206810318	ESMERALDA VANESSA CARVAJAL QUIJANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603720797	DAVID ANTONIO HERRERA CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118030319	MARIANGEL CASCANTE SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
603700562	GABRIEL ISAAC CASTILLO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206400502	GLORIANA MAYELA CARVAJAL QUIJANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601710230	RAUL VENEGAS PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810555	IDALI VENEGAS PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Macacona:

Inconsistencia advertida: Se denegó el nombramiento de **José Daniel Alvarado Ulloa**, cédula de identidad 602570707, como fiscal propietario, en virtud de que no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

Subsanación: El partido Unidad Social Cristiana solicita que se excluya a **José Daniel Alvarado Ulloa**, cédula de identidad 602570707, como fiscal propietario, en su lugar acreditar a **Jorge Luis Lee Quirós**, cédula de identidad 113540805.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603010658	MILEIBY CORTES CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO

602120325	VICTOR HUGO SOTO SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
603910572	DIANA STEPHANNIE QUESADA ARROYO	TESORERO PROPIETARIO
601610561	MIGUEL ANGEL ALVARADO ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
603710037	PAMELA VANESSA MORA DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
601410921	BENITO ARAYA MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113540805	JORGE LUIS LEE QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604030551	DAYANA MARIA AVILA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602740831	RONALD GERARDO ROBLES ARLEY	TERRITORIAL PROPIETARIO
603910572	DIANA STEPHANNIE QUESADA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601610561	MIGUEL ANGEL ALVARADO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603010658	MILEIBY CORTES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires:

Inconsistencia advertida: No procedía la acreditación de **Giovanni Fallas Campos**, cédula de identidad 107620767, como tesorero suplente, toda vez que, en dicho cargo también se encontraba propuesta la señora **Karol Vanessa Chacón Mora**, cédula de identidad 115760864. Por otra parte, se le hizo ver al partido que, se denegaban los nombramientos de **Ivannia Rivera Porras**, cédula de identidad 112170650 como presidenta suplente y **Karol Vanessa Chacón Mora**, cédula de identidad 115760864, como tesorera suplente, debido a que no cumplían con el requisito de inscripción electoral.

Subsanación: El partido político solicitó la acreditación de **Giovanni Fallas Campos**, cédula de identidad 107620767, como tesorero propietario; **Elizabeth Fallas Espinoza**, cédula de identidad 114040311, como presidenta suplente; **Elizabeth Espinosa Alan**, cédula de identidad 502720698, como tesorera suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603270407	DAVID BADILLA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113260419	MARIANA VIDAL VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO

107620767	GIOVANNI FALLAS CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
114040311	ELIZABETH FALLAS ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
111590782	JORGE ARTURO BERMUDEZ OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
502720698	ELIZABETH ESPINOSA ALAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115400707	YOXELYN FONSECA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603270407	DAVID BADILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203640797	ARACELLY ARGUEDAS LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
107620767	GIOVANNI FALLAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113260419	MARIANA VIDAL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111590782	JORGE ARTURO BERMUDEZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Volcán:

Mediante auto n°3898-DRPP-2021 de las diecisiete horas con trece minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, este Despacho, comunicó al partido que, no era posible realizar la acreditación de **Bolívar Jiménez Jiménez**, cédula de identidad 602240210, en el cargo de fiscalía propietaria, en virtud de que presentaba doble designación, al encontrarse acreditado como tesorero suplente en este mismo distrito.

En virtud de lo anterior, la agrupación política solicita acreditar a la señora **Carmen María Jiménez Zúñiga**, cédula de identidad 115760084, como fiscal propietaria.

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de **Carmen María Jiménez Zúñiga**, cédula de identidad 115760084, como fiscal propietaria, toda vez que, consultado el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral (SINCE)* se constató que no cumple con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Superior mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, ya que se encuentra inscrita en el distrito de San Pablo, cantón San Pablo, provincia de Heredia. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria, cabe recordar que, dicho cargo deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, según la resolución de cita.

Distrito Pilas:

Inconsistencia advertida: No fue posible realizar la acreditación de **Flory Pérez Solano**, cédula de identidad 105310731, como fiscal propietaria, toda vez que, presenta doble designación, al encontrarse ocupando el cargo de tesorera suplente por este mismo distrito.

Subsanación: El partido solicita la acreditación de **Rose Mary Atencio Blanco**, cédula de identidad 602050136, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107880891	ANTONIO ABARCA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113070599	JENNY ROJAS CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
112150829	LEANDRO VARGAS HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
107900907	AURISTELA NAVARRO CASCANTE	PRESIDENTE SUPLENTE
117650235	CARLOS ANDRES SANCHEZ ATENCIO	SECRETARIO SUPLENTE
105310731	FLORY PEREZ SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602050136	ROSE MARY ATENCIO BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107880891	ANTONIO ABARCA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107900907	AURISTELA NAVARRO CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
112170650	IVANNIA RIVERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150829	LEANDRO VARGAS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113070599	JENNY ROJAS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON MONTES DE ORO

Distrito La Unión:

Inconsistencia advertida: Se advirtió al partido político que, no era posible realizar la acreditación de **Graciano Sibaja Benavides**, cédula de identidad 601280589, como presidente suplente, toda vez que, presenta doble militancia con el partido Unidos Podemos. Por otra parte, se denegó la designación de **Yanory María Pérez Mesén**, cédula de identidad 604030543, como fiscal propietaria, debido a que no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

Subsanación: La agrupación política solicita que se excluya a **Graciano Sibaja Benavides**, cédula de identidad 601280589, como presidente suplente y en su lugar acreditar a **Marvin Josué Bustamante Chavarría**, cédula de identidad 116500516, de igual forma, se solicita que se excluya a **Yanory María Pérez Mesén**, cédula de identidad 604030543, como fiscal propietaria y en su lugar acreditar a **Diego Josué Chaves Chacón**, cédula de identidad 604160388.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602460223	ALEXANDRA CUBERO ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603680370	DANIEL MARIN UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
603920545	PRISCILLA GRACIELA PEREZ MESEN	TESORERO PROPIETARIO
116500516	MARVIN JOSUE BUSTAMANTE CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
603980472	EVA MARIA MOLINA FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
602340765	PEDRO TREJOS SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604160388	DIEGO JOSUE CHAVES CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603980472	EVA MARIA MOLINA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420456	JUAN LUIS LEON BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602460223	ALEXANDRA CUBERO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602340765	PEDRO TREJOS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602430549	KATTIA CELINA LEDEZMA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON COTO BRUS

Distrito Sabalito:

Inconsistencia advertida: Se denegó el nombramiento de **Johnny Barrantes Umaña**, cédula de identidad 602690361, como fiscal propietario, en virtud de que, no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

Subsanación: El partido solicita que se excluya a **Johnny Barrantes Umaña**, cédula de identidad 602690361, como fiscal propietario, en su lugar acreditar a **Víctor Eduardo Jiménez Castañeda**, cédula de identidad 604250402.

En virtud de lo anterior, la estructura distrital queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103730242	FELIXA DE VALOIS PORRAS ALCAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
601990654	VICTOR EDUARDO JIMENEZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
115280244	EUNICE MARIA HERRERA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
604280636	YARICEL ILIANA CARRANZA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602330294	WILSON ANTONIO QUESADA BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
110130450	LILIANA QUESADA BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604250402	VICTOR EDUARDO JIMENEZ CASTAÑEDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203230906	LUIS ANGEL CARRANZA STELLER	TERRITORIAL PROPIETARIO
115280244	EUNICE MARIA HERRERA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600980830	TEOFILO WEBB SAMUELS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603020955	IVANNIA LISBETH CHACON RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601990654	VICTOR EDUARDO JIMENEZ CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

En virtud de lo expuesto, la agrupación política deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito de **Volcán**, cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas, misma que se deberá subsanar según se indicó.

En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución N.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal

Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/kdj

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: (22197,21648, 21649, 21651, 21653, 21654, 21656, 21659, 21683, 21684)-**2021**